



N O R M A T I V A

TORNEO PREESTATAL ZONA NORTE

2026

FECHAS

5 y 6 de diciembre de 2026

SEDE

Pabellón Municipal José
Soria de Luceni (Zaragoza)

ORGANIZA

Federación Aragonesa de
Tenis de Mesa

Edición única · Temporada 2026/2027

F E D E R A C I O N E S P A R T I C I P A N T E S



ARAGÓN



NAVARRA



PAÍS VASCO



LA RIOJA

Novedad 2026. El Torneo Preestatal Zona Norte se disputa en una **única edición**, los días 5 y 6 de diciembre de 2026, en el Pabellón Municipal José Soria de Luceni (Zaragoza). La clasificación para el Torneo Estatal se determina exclusivamente por el resultado de este torneo.

01 ACUERDO ENTRE FEDERACIONES

Las Federaciones Territoriales de Aragón, Navarra y País Vasco, junto con la Delegación Riojana de Tenis de Mesa, acuerdan lo siguiente:

1. Cada federación territorial cede a la organización del torneo la totalidad de las plazas para el Torneo Estatal que le asigne la Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM). La organización las distribuirá entre los participantes conforme a la presente normativa.
2. Solo podrán participar jugadores con licencia federativa expedida por alguna de las federaciones firmantes. Quienes, por competir en Ligas Nacionales, tengan licencia en una federación territorial ajena a este acuerdo no podrán participar y deberán obtener su plaza para el Estatal a través de dicha federación.

02 CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías, con los años de nacimiento de referencia para la temporada 2026/2027:

Categoría	Género	Años de nacimiento
Benjamín	Masculino y femenino	2016 y posteriores
Alevín	Masculino y femenino	2014 y 2015
Infantil	Masculino y femenino	2012 y 2013
Cadete	Masculino y femenino	2010 y 2011
Juvenil	Masculino y femenino	2008 y 2009
Sub-21	Masculino y femenino	2006 y 2007
Senior	Masculino y femenino	1988 a 2005
Veteranos 40	Masculino	1978 a 1987
Veteranos 50	Masculino	1968 a 1977
Veteranos 60	Masculino	1963 a 1967
Veteranos 65	Masculino	1958 a 1962
Veteranos 70	Masculino	1957 y anteriores
Veteranas 40	Femenino	1978 a 1987
Veteranas 50	Femenino	1968 a 1977
Veteranas 60	Femenino	1967 y anteriores
Discapacidad física – pie	Mixta	Sin límite de edad
Discapacidad física – silla	Mixta	Sin límite de edad
Discapacidad intelectual	Mixta	Sin límite de edad

Cada jugador o jugadora solo podrá inscribirse en una categoría: la que le corresponda por edad o una superior.

Si en una categoría el número de inscritos es igual o inferior al de plazas disponibles para el Estatal, esa categoría no se disputará y sus inscritos obtendrán directamente la plaza. Estos jugadores podrán además competir en la categoría inmediatamente superior; si se clasificaran en ambas, deberán elegir en cuál de ellas ocupan la plaza para el Torneo Estatal.

03 FECHA Y SEDE

Esta temporada se celebra un único Torneo Preestatal, con los siguientes datos:

Fechas	Sábado 5 y domingo 6 de diciembre de 2026
Sede	Pabellón Municipal José Soria. C. Cañamar, 50640 Luceni (Zaragoza)
Organización	Federación Aragonesa de Tenis de Mesa (FATM)
Contacto	inscripciones_torneos@aragontenisdemesa.com
Justificantes de pago	tesoreria@aragontenisdemesa.com
Cuenta para inscripciones	ES44 0049 1824 4225 1045 1986
Mesas	Pendiente de confirmar
Pelota	RFETM 40 ***
Cierre de inscripciones	15 de noviembre de 2026, a las 23:59 h

Cualquier modificación de estos datos se comunicará a los clubes con la antelación suficiente.

04 INSCRIPCIONES Y CUOTAS

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la plataforma oficial: <https://aragontenisdemesa.xyz/torneos/index.php>

No se admitirá ninguna inscripción presentada por otra vía.

Las cuotas de inscripción por participante, iguales para todas las categorías, son:

Licencia del jugador	Cuota
Licencia aragonesa (FATM)	30 €
Licencia de otra federación firmante	22 €

El pago se realizará mediante transferencia o ingreso en la cuenta indicada en el apartado 3, haciendo constar en el concepto «**PAGO PREESTATAL + NOMBRE DEL CLUB**». No se aceptarán justificantes que no recojan ambos datos.

El pago de las inscripciones deberá realizarse, como máximo, en las 48 horas siguientes a la publicación del listado provisional de inscritos. Una inscripción solo será válida cuando el justificante de pago, escaneado, se haya recibido en la dirección de correo indicada en el apartado 3 dentro de ese plazo. Solo se tendrá en cuenta a los jugadores cuyo pago conste en ese plazo para la confección de los grupos.

En función del número de inscritos, la organización podrá ajustar el horario y la distribución de categorías entre las dos jornadas.

05 LICENCIAS

Podrán inscribirse los jugadores con licencia federativa de ámbito nacional, tipos A o B, para la temporada 2026/2027, expedida por alguna de las federaciones firmantes del apartado 1. La licencia deberá estar solicitada antes del cierre del plazo de inscripción.

No se permite la inscripción ni la participación de jugadores con licencia tipo C.

06 JUGADORES EXENTOS Y CAMBIOS DE CATEGORÍA

Jugadores exentos. Solo podrán declararse exentos los jugadores que, por coincidencia con una competición oficial nacional o internacional, hayan sido convocados o autorizados por la RFETM con la Selección Nacional. La solicitud deberá presentarse antes del cierre de inscripciones y requerirá la aprobación del Comité Organizador. Al jugador declarado exento se le asignará la máxima puntuación de su categoría a efectos de la asignación de plazas.

Si un jugador exento pudiera participar en dos categorías, deberá indicar, antes del cierre de inscripciones, en cuál solicita la exención. En ausencia de indicación, se le considerará exento en la categoría que le corresponda por edad.

Participación en categoría superior. Con carácter general, cada jugador participará en la categoría que le corresponda por edad. Como excepción, los treinta primeros de las Clasificaciones Oficiales de la RFETM en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil podrán inscribirse en su categoría o en la inmediatamente superior. La plaza para el Estatal se obtendrá en la categoría efectivamente disputada.

Veteranos en categoría Senior. Los jugadores de categorías de veteranos podrán inscribirse en la categoría Senior, en cuyo caso no podrán disputar su categoría de veteranos y, si obtienen plaza, estarán obligados a disputar el Torneo Estatal en categoría Senior.

07 OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR

Para optar a una plaza para el Torneo Estatal es obligatorio participar en el Torneo Preestatal. Únicamente quedan exceptuados los jugadores declarados exentos conforme al apartado 6.

08 SORTEOS Y CABEZAS DE SERIE

En todas las categorías, los cabezas de serie se establecerán según la puntuación de cada jugador en la última Clasificación Oficial de la RFETM publicada antes del cierre de inscripciones, correspondiente a la categoría en la que participe.

Los sorteos se publicarán con carácter provisional en la web de la FATM para que los clubes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurridos dos días desde su publicación, los sorteos serán definitivos.

09 RENUNCIAS, BAJAS Y NO PRESENTADOS

Entre la celebración del sorteo y el inicio del torneo pueden producirse bajas por renuncia. Si renuncia un cabeza de serie, el Juez Árbitro decidirá sobre su reubicación y sobre la conveniencia de un nuevo sorteo, parcial o total.

Si las renunciaciones generaran desigualdad en el número de jugadores por grupo, se trasladarán los últimos jugadores de los grupos más numerosos a las posiciones vacantes de los grupos con menos jugadores, mediante sorteo entre ellos. El objetivo es que todos los grupos tengan el mismo número de jugadores o que la diferencia entre ellos no supere uno. Las bajas producidas una vez iniciado el torneo no serán reubicadas.

Los jugadores inscritos que no se presenten sin haber comunicado su baja con al menos dos días de antelación al inicio de la competición perderán el derecho a plaza para el Estatal.

10 SISTEMA DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Al celebrarse un único torneo, la clasificación final de cada categoría se obtiene exclusivamente de los puntos conseguidos en él; no existe acumulación de puntos entre pruebas ni recálculo del ranking intermedio.

La puntuación de cada jugador será la suma de los puntos obtenidos por su posición en la fase de grupos y por su posición final en el torneo, según la siguiente tabla:

Posición	Puntos fase de grupos	Puntos clasificación final
1.º	100	500
2.º	80	450
3.º	60	400
4.º	20	325
5.º	10	275
6.º	5	250
7.º	—	225
8.º	—	200
9.º	—	150
10.º	—	125
11.º	—	100
12.º	—	75
13.º a 16.º	—	50
Resto	—	30

La clasificación final de cada categoría se ordenará de mayor a menor puntuación total.

11 ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA EL TORNEO ESTATAL

Cada federación firmante pone a disposición de la organización todas sus plazas para el Estatal en todas las categorías. Las plazas de las distintas federaciones se suman por categoría y forman un cupo único.

Plazas asignadas por la RFETM a cada federación firmante para el Torneo Estatal 2026/2027 (circular de plazas, con las correcciones del 16/10/2026):

Categoría	Aragón	País Vasco	Navarra	La Rioja	Total
Benjamín femenino	1	0	0	0	1
Benjamín masculino	3	0	2	0	5
Alevín femenino	3	0	1	0	4
Alevín masculino	3	2	1	0	6

Categoría	Aragón	País Vasco	Navarra	La Rioja	Total
Infantil femenino	1	1	0	0	2
Infantil masculino	2	2	1	0	5
Cadete femenino	3	2	0	0	5
Cadete masculino	2	2	2	0	6
Juvenil femenino	1	1	0	0	2
Juvenil masculino	1	3	1	0	5
Sub-21 femenino	0	2	0	0	2
Sub-21 masculino	2	3	1	0	6
Senior femenino	0	2	0	0	2
Senior masculino	1	3	1	0	5
Veteranos 40 masculino	3	3	1	0	7
Veteranos 50 masculino	2	4	0	0	6
Veteranos 60 masculino	3	2	1	0	6
Veteranos 65 masculino	2	2	1	0	5
Veteranos 70 masculino	2	2	1	0	5
Veteranas 40 femenino	2	0	2	0	4
Veteranas 50 femenino	0	0	0	0	0
Veteranas 60 femenino	0	0	0	0	0
Discapacidad física – pie	3	4	0	0	7
Discapacidad física – silla	0	3	0	0	3
Discapacidad intelectual	0	4	0	0	4
Total	40	47	16	0	103

La columna «Total» es el cupo único de plazas de cada categoría que se adjudicará conforme a este apartado.

Las plazas de cada categoría se adjudicarán por orden estricto de la clasificación final establecida en el apartado 10, hasta completar el cupo. Los jugadores declarados exentos ocuparán plaza dentro de dicho cupo.

Conforme a la normativa de la RFETM, el Comité de Clasificaciones, formado por los presidentes de las federaciones firmantes o las personas en quienes deleguen, tiene la potestad de otorgar invitaciones (wildcards) a su criterio. Cada invitación concedida ocupará una de las plazas en juego de la categoría correspondiente, que se descontará del cupo a repartir según la clasificación final.

Si un jugador clasificado renuncia a su plaza, esta pasará al siguiente jugador de la clasificación final de esa misma categoría.

El Torneo Estatal para personas con párkinson será de libre inscripción y entrarán los 40 jugadores inscritos con mejor ranking.

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si dos o más jugadores terminan empatados a puntos en la clasificación final, el empate se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mejor posición en la clasificación final del torneo.
2. Resultado del enfrentamiento directo, si lo hubiera.
3. Coeficiente entre partidos ganados y perdidos.
4. Coeficiente entre juegos ganados y perdidos.
5. Coeficiente entre puntos ganados y perdidos.
6. Sorteo.

13 ORGANIZACIÓN

La organización del torneo corresponde a la FATM, que asumirá los gastos derivados de su celebración. Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán por cuenta de los participantes.

14 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ARBITRAJE

El Comité Técnico de Árbitros de Aragón designará un Director del Torneo y un Juez Árbitro para la celebración del torneo. El Director del Torneo será responsable de elaborar el ranking de inscritos, a partir del listado facilitado por la plataforma de inscripciones, y de configurar los grupos. Resolverá las dudas técnicas que surjan antes del torneo y, durante su celebración, colaborará con el Juez Árbitro en su aclaración.

El Comité Técnico de Árbitros de Aragón designará asimismo a los árbitros del torneo. La FATM abonará directamente sus compensaciones.

15 TROFEOS Y PREMIOS

La organización entregará, como mínimo, trofeo o medalla al campeón, subcampeón, terceros y cuartos clasificados de cada categoría, y podrá establecer los premios adicionales que considere oportunos.

16 DISPOSICIONES FINALES

La organización se reserva el derecho de publicar normas complementarias a la presente normativa.

El contenido de esta normativa y de cualquier norma complementaria es de obligado conocimiento y cumplimiento para las federaciones territoriales, clubes, equipos y jugadores participantes, así como para los comités territoriales de árbitros.

Con carácter subsidiario serán de aplicación los Reglamentos y la Normativa de Campeonatos de la RFETM. Cualquier situación no prevista en esta normativa se resolverá conforme a la reglamentación de ámbito superior de la RFETM.